

Gobierno de Chile
Ministerio de Obras Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPTO.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB.DEP. C.CENTRAL	
SUB.DEP. E.CUENTAS	
SUB.DEPTO. C.P.Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. MOP U.Y.L.	
SUB.DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REFRADOR:	
IMPUTAC.	
ANOT. NOTA:	
IMPUTAC.	
DELEGADO:	

Ref.: Autoriza Puesta en Servicio Provisional, del sector v) By Pass Rancagua, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago", autoriza cobro y señala tarifas máximas en plazas de peaje en acceso.

SANTIAGO, 16 ENE. 2004

VISTOS:

El D.E.L MOP N° 850 de 1997, que fijo el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1961, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de Concesiones.

El Decreto Supremo MOP N° 859 de fecha 30 de junio de 1998, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de las obras públicas fiscales comprendidas entre los Km. 29,014 y 219,490 de la Ruta 5 Sur, incluyéndose las obras correspondientes al Acceso Sur a Santiago, comprendidas entre los kilómetros 0,000 y 46,586 de la Autopista Acceso Sur a Santiago. Comprendiendo además las obras correspondientes a la obra By Pass a la ciudad de Rancagua, comprendidas entre los kilómetros 66,76 y 94,829 de la Ruta 5 Sur denominadas "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago".

El Decreto Supremo MOP N° 1830 de fecha 15 de julio de 1999, que aprobó el Convenio Complementario N° 1 de fecha 22 de junio de 1999, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talea y Acceso Sur a Santiago".

El Decreto Supremo MOP N° 1894 de fecha 16 de mayo de 2000, que modificó el régimen jurídico del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talea y Acceso Sur a Santiago".

El Decreto Supremo MOP N° 4629 de fecha 27 de octubre de 2000, que aprobó el Convenio Complementario N° 1 de fecha 05 de octubre de 2000, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talea y Acceso Sur a Santiago".

El Decreto Supremo MOP N° 1154 de fecha 31 de julio de 2001, que aprobó el Convenio Complementario N° 3 de fecha 29 de junio de 2001, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talea y Acceso Sur a Santiago".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 2354 de fecha 05 de octubre de 2001, que autoriza la Puesta en Servicio Provisoria del Sector n) San Fernando - Talca, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago - Talea y Acceso Sur a Santiago".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 1076 de fecha 04 de junio de 2002, que autoriza la Puesta en Servicio Provisoria del Sector i) Santiago - San Fernando, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago".

Los artículos 1.7.2.5.5, 1.8.1, 1.13, 1.13.1, 1.13.2.6, 1.13.3 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago".

Carta G.G. 160/2003 de 03 de noviembre de 2003, de "Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.", en la que solicita la designación de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las obras del sector v) By Pass Rancagua de la obra pública fiscal "Concesión internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago", en los términos establecidos en las Bases de Licitación.

El Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio del sector v) By Pass Rancagua de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago - Talea y Acceso Sur a Santiago" de fecha 15 de diciembre de 2003.

Oficio Ordinario N° 20515 de fecha 16 de diciembre de 2003 del Director Nacional de Vialidad a la sociedad "Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A."

Carta G.G. 205/2003 de fecha 22 de diciembre de 2003, de la sociedad "Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A." en la que solicita comprobar la correcta ejecución de las obras del sector v) By Pass Rancagua.

El Acta N° 2 de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio del sector v) By Pass Rancagua de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago - Talea y Acceso Sur a Santiago" de fecha 14 de enero de 2004.

Oficio Ordinario N° 675 de fecha 15 de enero de 2004 del Director Nacional de Vialidad al Director General de Obras Públicas mediante el cual remite Acta de Comisión de Autorización de Puesta en Servicio del sector v) By Pass Rancagua de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago - Talea y Acceso Sur a Santiago".

publicación de las tarifas efectuadas los días 7, 8 y 9 de diciembre de 2003 en el Diario La Acción y 5, 6 y 7 de diciembre de 2003 en el diario La Prensa.

La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 1.7.2.5.5, 1.8.1, 1.13, 1.13.1, 1.13.2.6, 1.13.2 de las Bases de licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago", en lo relativo a la autorización para la Puesta en Servicio Provisoria del sector v) By Pass Rancagua y al cobro de tarifas.

Que mediante carta GG N° 160/2003 de fecha 03 de noviembre de 2003 la sociedad concesionaria "Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.", solicitó la designación de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las obras del sector v) By Pass Rancagua de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago", junto con la comprobación de correcta ejecución de las obras de mencionado sector.

Que mediante Acta de fecha 13 de diciembre de 2003, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del sector v) By Pass Rancagua de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago", luego de verificar en terreno el estado de las obras concluye que no es posible recomendar la Puesta en Servicio Provisoria de las obras del sector v) By Pass Rancagua en tanto no se regularicen los temas pendientes mencionados en Acta en comento.

Que mediante carta G.G. 205/2003 de fecha 22 de diciembre de 2003, de la sociedad "Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A." en la que solicita comprobar la correcta ejecución de las obras del sector v) By Pass Rancagua.

Que mediante Acta N° 2 de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del sector v) By Pass Rancagua de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago" de fecha 14 de enero de 2004, la Comisión estimó que se habían subsanado la totalidad de las observaciones efectuadas a través del acta de fecha 13 de diciembre de 2003 y resuelve recomendar la Puesta en Servicio Provisoria del sector v) By Pass Rancagua de la "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago".

RESUELVO:

DGOP N° 076 / (Exento)

TRAMITADA

16 ENE 04

RECIBIDA EN LA DIRECCIÓN DE
DIRECCIÓN GENERAL DE LAS PÚBLICAS

1. AUTORIZASE la Puesta en Servicio Provisoria del sector v) By Pass Rancagua de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago", a partir de las 0:00 hrs. del día 21 de Enero de 2004.
2. ESTABLECESE que la presente autorización de puesta en servicio provisoria del sector v) By Pass Rancagua, dará derecho a la explotación del sector indicado de la concesión, según lo dispuesto en el contrato de concesión.

3. AUTORIZASE a Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A., a contar de la Puesta en Servicio Provisional del sector v) By Pass Rancagua, el cobro de tarifas en las Plazas de Peaje en Accesos que se señalan a continuación:

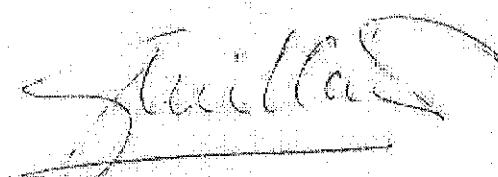
Identificación	Kilómetro Aproximado	Punto de Control
Rancagua Norte	66,8	N-S
Rancagua Centro	87,1	N-S
Rancagua Centro	88,1	S-N
Rancagua Sur	93,0	S-N

4. SEÑALASE como tarifas máximas reajustadas que está autorizada a cobrar Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A. a contar de la Puesta en Servicio Provisional del sector v) By Pass Rancagua, en las plazas de peaje en Acceso individualizadas en el numeral anterior, las siguientes:

Nº	Tipo de Vehículo	Tarifa [S]
1	Motos y Motonetas	100
2	Autos y Camionetas	400
3	Autos y Camionetas con Remolque	500
4	Buses de 2 Ejes	700
5	Camiones de 2 Ejes	700
6	Buses de mas de 2 Ejes	1200
7	Camiones de mas de 2 Ejes	1200

5. COMUNIQUESE la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria, a la Coordinación General de Concesiones, a la Coordinación de Administración de Contratos de Concesión, a la Dirección de Vialidad, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y los demás servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



GERMAN MILIAN AREZ
Director General de
Obras Públicas